

En la ciudad de Lorca martes treynta dias del mes de setiembre de mill y quatro y oçenta y seis años

Y Estedia ~~prosefuntaron~~ a consejo de la dho. sala del Illmo. señor el licenciado don ponce maldonado do. alcalde mayor desta dha. ciudad Paralo que de yuso sera contenido el dho. señor alcalde mayor y los señores Pedro felizes de vreta y el caçitan miguel de contreras de lara y el caçitan Juan fernandez maneziron y el caçitan Juan maun el licenciado Juan de molina gomez garcia de alcaraz pedronauarro de alaua felizes almaralla de ttiuel regidores de la dha. ciudad

Prosefuntaron  
y a consejo  
de la dha. sala  
en el salo  
m. v.

Los dichos señores Lorca resauieron por portero mayor deste ayuntamiento a antonio maldonado bezino desta ciudad y le asignaron de salario en cada un año quatro mil mis el qual dicho salario se repica acorrez desde hoy y se le va pagar a cada un mes por los dho. señores regidores

salvo el dho  
40

el qual dicho salario se le ha de pagar cada mes en el mes de mayo y de cada un año se le ha de pagar un mes de salario en el mes de mayo y de cada un año se le ha de pagar un mes de salario en el mes de mayo y de cada un año se le ha de pagar un mes de salario en el mes de mayo

El lic. de ponce maldonado  
Juan fernandez maneziron  
Juan maun  
Juan de molina gomez garcia  
pedronauarro de alaua  
felizes almaralla  
de ttiuel  
regidores

